

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código:	Ry71i720PFIRMAS9ZX3k0AoKEqhU2M	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Mod1 Prep. y reparto alimentos a personas en sit. exclusión

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000130-1

CIF Entidad Solicitante: G21491063

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DIAPPO

A Subsananar:

- Modifique el presupuesto puesto que ha incluido un exceso en el gasto de publicaciones

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIAS

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000131-1

CIF Entidad Solicitante: G21523634

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL MANOS SOLIDARIAS ISLA CRISTINA

A Subsananar:

- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal: Para las actuaciones de preparación y reparto de alimentos la comisión establece una jornada máxima de 15 H/S de coordinación; en cuanto a un/a administrativo/a no es un perfil contemplado en estas actuaciones.

- Especificar en que se van a emplear los gastos de: Alquiler

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000129-1

CIF Entidad Solicitante: G21515002

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL CARTAYA

A Subsananar:

- Al haber solicitado una cantidad superior a 100.000 € debe incluir en el presupuesto Gastos de Auditoría siguiendo la obligación impuesta en el apartado 26.f).2º de las BBRR

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANIAS DE ALMONTE


Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000111-1

CIF Entidad Solicitante: G21148010

Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTANDO SONRISAS

A Subsananar:

Código:	Ry71i720PFIRMAS9ZX3k0AocKEqhU2M	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





- En el proyecto se incluyen actividades no subvencionables por la Orden de Convocatoria 18/04/2022. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuación de Preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos (...)
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal: Para las actuaciones de preparación y reparto de alimentos la comisión establece una jornada maxima de 15 H/S de coordinación.

Código:	Ry71i720PFIRMAS9ZX3k0AoKEqhU2M	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

